



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 488 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 DIC 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUILLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO UNICO N° 2432484, remitido por el Consultor del Proyecto: Arquitecto Ana Rebeca Santillan Muñoz, con Registro CAP N° 9601, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUILLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2432484;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI Sub Gerencia de Estudios - Gobierno Regional Junín – Sede Central, el cual se encuentra identificado con código único de inversión N° 2332484;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006515 de fecha 14 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Arquitecto: Ana Rebeca Santillan Muñoz, con Registro CAP N° 9601, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUILLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**", CODIGO UNICO N° 2432484;

G. R. I.	
REG. N°	3065892
EXP. N°	2067809



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006166, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Arquitecto: Rossana Raquel Madrid Lopez, para la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**", CODIGO UNICO N° 2432484;

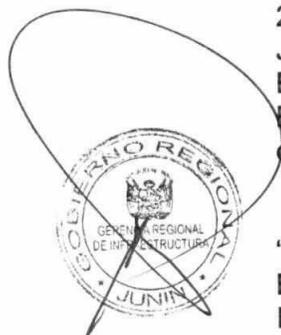
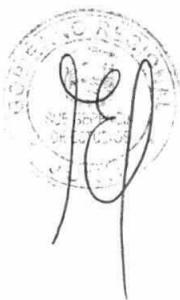
Que, mediante Carta N° 076-2018/PMTR-PSMIRAFLORES, de fecha 07 de diciembre del 2018, el Jefe de Proyecto Arquitecto: Patricia Mónica Torpoco Román con Registro CAP N° 6443, remite el Consolidado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio;

Que, mediante Carta N° 1926-2018-GRJ-GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: Jorge Luis Matos Landa con registro CIP N° 93770, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 0067-2018-IC/ILML e INFORME N° 65-2018-IC/ILML, de fecha 13 de diciembre del 2018, el evaluador Ingeniero Civil: Jorge Luis Matos Landa con registro CIP N° 93770, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2432484, remitido con Carta N°076-2018/PMTR-PSMIRAFLORES, de fecha 07 de Diciembre del 2018, por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Patricia Mónica Torpoco Román con Registro CAP N° 6443, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según, Carta N° 00195-2018-Arq. RRML e INFORME TECNICO N° 0060-2018-EVALUADOR.ARQ.RRML, de fecha 12 de diciembre del 2018, emitido por el evaluador Arquitecto: Rossana Raquel Madrid Lopez con registro CAP N° 9601, dando conformidad al Expediente técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:





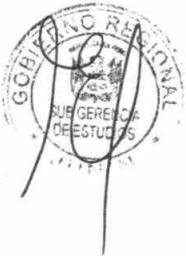
Gerencia Regional de Infraestructura

2. VERIFICACION DE CONTENIDOS MINIMOS:

Revisado el expediente técnico del PIP en mención, no se encontraron observaciones en el contenido:

2.1. GENERALES

- El expediente técnico remitido su estructura contemplada en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE; así como la estructura normada por PRONIED-MINEDU, alcanzado al consultor.
- Se adjunta el digital de expediente técnico (Ordenado, estructurado y completo) así como la base de datos del S10 con el que se trabajó el presupuesto.
- El expediente técnico está suscrito por cada especialista según su especialidad y por el jefe de proyecto.
- Adjunta Estudio de Impacto ambiental
- La memoria de cálculo se encuentra suscrito por el profesional correspondiente.
- El informe topográfico se encuentra suscrito por el profesional correspondiente.
- Se adjuntan los documentos de saneamiento físico-legal de cada terreno a ser intervenido.



2.2. CARÁTULA: CONFORME

2.3. CONTENIDOS E INDICES: CONFORME

2.4. ANTECEDENTES: CONFORME

2.5. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO: CONFORME

2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA: CONFORME

2.7. ESTUDIOS DE SUELOS: CONFORME

2.8. ESTUDIOS DE INGENIERIA: CONFORME

2.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONFORME

2.10. PRESUPUESTO RESUMEN: CONFORME

2.11. PRESUPUESTO GENERAL: CONFORME

2.12. CALCULO DE FLETE: CONFORME

2.13. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES: CONFORME

2.14. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION: CONFORME

2.15. HOJA DE METRADOS: CONFORME

2.16. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS: CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- 2.17. INSUMOS DEL PROYECTO: CONFORME
- 2.18. DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS: CONFORME
- 2.19. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO: CONFORME
- 2.20. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE PROYECTO: CONFORME
- 2.21. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES: CONFORME
- 2.22. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS: CONFORME
- 2.23. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA: CONFORME
- 2.24. PANEL FOTOGRAFICO: CONFORME
- 2.25. PLANOS: CONFORME

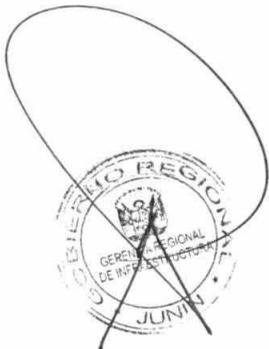
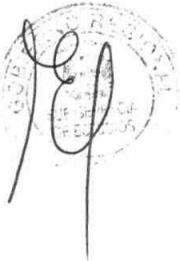
- Los planos deberán estar suscritos por los profesionales correspondientes.
- Presenta planos del planteamiento general
- Presenta planos de los módulos – aulas de todas las especialidades.
- Presenta planos del cerco perimétrico
- Presenta planos de vivienda docente de todas las especialidades.
- Presenta planos de la losa multifuncional
- Presenta planos del tanque séptico
- Presenta planos del tanque cisterna

CONCLUYENDO:

Habiendo realizado la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUACTIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLSPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con código SNIP N° 2432484, se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO**, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes para el registro en la Fase de Ejecución y posteriormente con la aprobación bajo acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 1954-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte.Pe)

Que, mediante Informe N° 0565-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 13 de diciembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la fase de ejecución, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecución". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente





Gerencia Regional de Infraestructura

Técnico, cualquier modificación producida por el expediente técnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecución, por la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI), según el Formato 01, sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, concluyendo que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto , se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes, **(adjunta INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 296-2018-GRJ-GRI-SGE-UF)**;

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;



Que, con Reporte N° 2277-2018-GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente.

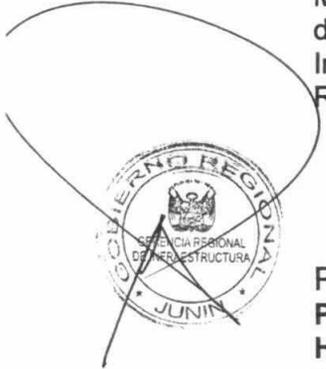
Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2432484, modalidad Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 330 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2018;

PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	3,136,890.65
SUPERVISIÓN :	S/.	110,765.91
TOTAL PRESUPUESTO:	S/.	3,247,656.56





Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 56/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto, Arquitecto: Torpoco Román Patricia Mónica CAP 6443** y todos los especialistas responsables de su elaboración, **Evaluador: Ingeniero Civil: Jorge Luis Matos Landa con registro CIP N° 93770**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

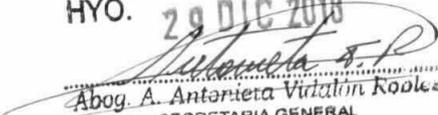
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. ALFREDO POMA GAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

29 DIC 2018


.....
Abog. A. Antonieta Viratón Koolas
SECRETARIA GENERAL